



REPÚBLICA DOMINICANA
**ESCUELA NACIONAL
DE LA JUDICATURA**

INFORME JUSTIFICACIÓN

Contratación de los servicios de una agencia para la adquisición de boletos aéreos, seguro de viajes, reservas de alojamientos y logística de transporte a nivel nacional e internacional para las diferentes actividades de la Escuela Nacional de la Judicatura.

Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana
19 de febrero de 2026

Informe de justificación para el uso de la excepción para contratar servicios de una agencia para la adquisición de boletos aéreos, seguro de viajes, reservas de alojamientos y logística de transporte a nivel nacional e internacional para las diferentes actividades de la Escuela Nacional de la Judicatura.

A: Comité de Compras y Contrataciones de la Escuela Nacional de la Judicatura

Asunto: Solicitud de Autorización para Procedimiento de Excepción en la presente contratación.

INTRODUCCIÓN

El presente informe tiene como objetivo solicitar la autorización del Comité para llevar a cabo un procedimiento de excepción, conforme a lo establecido artículo 46 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, para la adquisición de servicios de boletos aéreos, seguro de viaje, reservas de alojamiento y logística de transporte, en el marco de las actividades académicas y de cooperación internacional que realiza la Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ).

FUNDAMENTACIÓN

La Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ) es la entidad responsable de la formación y capacitación de los profesionales del Poder Judicial y de la Defensa Pública. En cumplimiento de su misión de contribuir a la excelencia en la administración de justicia, ofrece programas educativos especializados y promueve el desarrollo profesional continuo de jueces, juezas y demás servidores judiciales.

La ENJ desempeña un rol fundamental en la modernización del sistema de justicia dominicano, fomentando principios clave como la transparencia, la rendición de cuentas y el acceso a la justicia para todos los ciudadanos. A través de diversas iniciativas, la ENJ busca fortalecer la independencia judicial y garantizar un sistema jurídico equitativo y justo.

Como miembro activo de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales, la ENJ participa en eventos y reuniones internacionales, orientados a promover la cooperación académica y el intercambio de buenas prácticas en la administración de justicia. Estas actividades son esenciales para cumplir con la misión institucional de la ENJ, que se centra en elevar la calidad de la administración de justicia mediante la formación integral de los servidores judiciales.

A fin de responder a las necesidades logísticas derivadas de estas actividades, resulta esencial contar con un procedimiento que permita agilizar la contratación de los servicios de emisión de boletos aéreos y seguro de viajes, alojamiento y transporte. La naturaleza dinámica de estas actividades hace complejo anticipar con precisión todas las necesidades logísticas, particularmente las relacionadas con viajes internacionales y nacionales.

JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN

Considerando lo expuesto anteriormente, se solicita la autorización para llevar a cabo un procedimiento de excepción por exclusividad, con el fin de contratar los servicios de una agencia de viajes que demuestre experiencia en la organización de viajes nacionales e internacionales, que garantice la disponibilidad de boleto aéreos, seguro de viajes, alojamiento, la logística de los servicios y traslados en las fechas y destinos requeridos, presente propuestas económicas competitivas y ajustadas al presupuesto que se dispone.

SOLICITUD

En virtud de lo expuesto, muy respetuosamente, solicitamos al Comité de Compras y Contrataciones la autorización para llevar a cabo un procedimiento de excepción por exclusividad para la contratación de los servicios de una agencia de viajes, con el fin de cubrir las necesidades de adquisición boletos aéreos, seguro de viajes, reservas de alojamiento y logística de transporte para el personal de la Escuela Nacional de la Judicatura y sus invitados de la ENJ.

Además, se propone invitar a participar en este procedimiento a un número significativo de agencias de viajes locales, con el objetivo de fomentar la competencia y asegurar la obtención de las mejores condiciones contractuales.

Firmado electrónicamente por:

Realizado por:

Pamela Ramos

Analista

Gestión de Administración y Finanzas

Revisado por:

Inés Barcácel

Gestora

Gestión de Administración y Finanzas



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA

Pamela L. Ramos Hiciano

Inés G. Barcácel Arias

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:
<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/A89K-FN1M-HATH-F7OI>